

comprador. Deudas fiscales y municipales. Deuda impuesto inmobiliario (ARBA) al 02/05/2023 \$18.834,10; Deudas Municipales al 24/04/2023: Tasas por Alumbrado Barrio y Limpieza \$78.910,23; Fondo Fortalecimiento Salud \$16.408,80; Servicios Sanitarios: \$49.708,28. La Puja COMIENZA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HRS. Y FINALIZA EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11:00 HRS. Días de visita: días 01, 02 y 03 de septiembre de 2023, de 09 a 11 hrs. La retribución del martillero interviniente es del 9 % del valor obtenido, más los aportes previsionales (10 % sobre los honorarios), todo a cargo del comprador. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda. En atención al precio de reserva fijado (\$42.976), los postulantes deberán depositar en garantía el cinco por ciento (5 %) de dicho importe para ofertar válidamente en la condición de postores en la subasta, es decir, la suma de \$2.148,50. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Acta de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien mueble registrable, la que se fijará una vez determinada la fecha de la subasta por el Martillero, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts.3 y 38 Ac.3604/12). En dicho acto el comprador deberá acompañar, DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancias del código de postor, del depósito de la compra, como del pago de los honorarios y aportes del martillero. También, en dicho acto deberá constituir domicilio legal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás que lleva el n° 5642783, CBU Cuenta Judicial: 0140482527659856427838. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos del acta de adjudicación. El comprador deberá depositar, en la cuenta judicial, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación que realiza el sistema de que resultó ganador, el saldo de la compra efectuada así como los honorarios y los aportes del martillero, ello, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, incurrirá éste en situación de postor remiso. En tan circunstancia, con el fin de evitar que fracase la subasta, se procederá a adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC; arts. 21, 40, Ac.3604/12). Por informes consultar al martillero al 336-15-466-5892, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: Ariza, Juan Carlos 20-08382092-7. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Imagen de Arrecifes. Se deja constancia que el presente Edicto no abona timbrado y/o arancel pertinente (sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera) atento litigar el actor con Beneficio de Litigar sin gastos, Expte N° 75994 caratulado "Rodríguez Mario Daniel. Beneficio de Litigar sin Gastos" de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Nicolás. San Nicolás, 2023. Velasco Nestor Carlos. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 16

COMITÉ DE ADMINISTR. DE FIDEICOMISO DE RECUP. CREDIT. LEY 12.726 C/FEIJOO MARÍA ISABEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Mónica Liliانا Preisz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, hace saber por tres días en los autos "Comité de Administr. de Fideicomiso de Recup. Credit. Ley 12726 c/Feijoo María Isabel y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. MO-63901-2017, que con intervención de la Martillera Jéssica Paola Iglesias, 1166443404, jescicapaolaiglesias@hotmail.com.ar, subasta del inmueble ubicado en la calle Reafirmación/Refirmación N° 936, de la Localidad y del Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es Circ. II; Sec. C; Man. 233; Par. 18, Matrícula N° 1291, la que se efectuará conforme lo establecido por el Art. 562 del C.P.C.C. - t.o. por la Ley 14238- y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y Art. 5 de la Res. 289/19 de la SCBA. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 11.09.2023 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL 22.09.23 A LAS 11 HS. La base de la subasta resulta en la suma de \$17.999.359,11 (Pesos Diecisiete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con Once Centavos). A la fecha el inmueble adeuda d/e municipal \$16.423,50 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Ventitrés con Cincuenta Centavos) y AySA \$131.608,77 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Ocho con Setenta y /Siete Centavos) y ARBA \$10.478.80 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Ochenta Centavos). Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme Art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como tal, deberá depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, en la cuenta de autos y a la orden del Infrascripto, Cuenta: 5098-5873072; CBU 0140030427509858730723, Sucursal: (5098) Morón, en el equivalente al dos por ciento (2 %) siendo la suma de pesos trescientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y siete con dieciocho centavos (\$359.987.18) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (Art. 562 del C.P.C.C.). En la audiencia de adjudicación con fecha el 19-10-2023, el vencedor deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, código de postor, comprobante de pago de depósito en garantía y de seña, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 % de honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia, el adquirente tendrá un plazo de (5) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados. Podrá requerir la indisponibilidad de las sumas hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -Art. 581 del C.P.C.C. El inmueble se encuentra ocupado, según mandamiento de constatación de fecha 20/12/22, por la hija de María Isabel Feijo, Victoria Feijo con su pareja. Exhibición del inmueble los días 29 de agosto de 10 a 12 hs., y el 30 de agosto de 17 a 18 hs. del 2023. Morón, 9 de agosto de 2023. Raggio Patricia Liliانا. Secretario.

ago. 15 v. ago. 17